



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

01021-2019
BETXI

Extracto de la convocatoria para la formación de una bolsa de becarios monitores colaboradores de las actividades de animación juvenil, cultura y festejos del Ayuntamiento de Betxi

Extracto de la convocatoria para la formación de una bolsa de becarios monitores colaboradores de las actividades de animación juvenil, cultura y festejos del Ayuntamiento de Betxi.

El Ayuntamiento de Betxi, mediante resolución de alcaldía de fecha 27/02/2019, aprobó las bases y su respectiva convocatoria para la formación de una Bolsa de becarios monitores colaboradores en el desempeño de las actividades de animación juvenil, cultura y festejos del Ayuntamiento de Betxi, mediante el procedimiento de concurso de méritos, cuyo texto íntegro puede consultarse en el Tablón de Anuncios de la web municipal (www.betxi.es).

El plazo para presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a contar del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el plazo terminara en día inhábil quedará prorrogado hasta el día siguiente hábil. Quienes deseen participar en la convocatoria deberán solicitarlo mediante el modelo de instancia confeccionado al efecto (disponible en la web municipal) y dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, que se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera otra forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común. En caso de no presentar la solicitud en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, también deberán enviar copia de la solicitud, dentro del plazo de presentación, mediante fax (964/62.11.03) o correo electrónico (registregeneral@betxi.es).

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ésta y la actuación de la Comisión Evaluadora, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente convocatoria y sus Bases puede interponerse, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, recurso de reposición potestativamente ante el mismo órgano que las hubiera dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de éstas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada, en virtud de lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante ello, los interesados podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo estiman pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Betxi, 4 de marzo de 2019.

El Alcalde-Presidente, Alfred Remolar Franch.